



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120160040300**

1. Se autoriza a Emma Rocio Martínez Barrios, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.071.150, para que efectúe los trámites encomendados por el demandado Edwin Alfonso Suarez Martínez (fl.135).
- 2.- Agréguese a los autos el diligenciamiento del oficio No.1789-19, allegado por la representante de la parte actora visible a folio 137.
- 3.- En atención a la solicitud adiada a folio 139 del expediente digital, por medio de la cual la apoderada de la parte actora solicita se oficie a Transunion y a Sanitas EPS para solicitar información del ejecutado, dicho requerimiento se niega por improcedente, toda vez que deberá dar cumplimiento previo a lo normado en el inciso 2 del artículo 173 del C.G.P. y acreditarlo ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 29 de fecha 22 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA